



CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL DE AERONAVEGABILIDAD

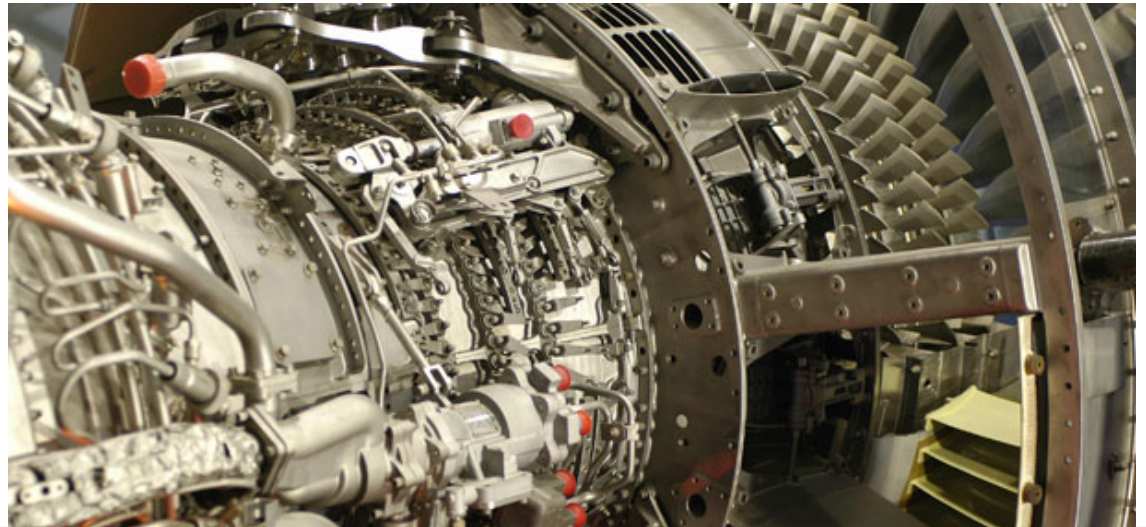
Introducción a la aeronavegabilidad

07/11/2011

Oficina Regional Sudamericana de la OACI

Objetivo

Estar familiarizado con el concepto de aeronavegabilidad y las áreas involucradas que deben de regularse.



Introducción a la aeronavegabilidad



¿Qué significa que la AAC diga que una aeronave esta aeronavegable?

Aeronavegable

Significa que la aeronave esta conforme a su diseño tipo y se encuentra en condiciones de operar con seguridad.



Aeronavegabilidad

- ✓ Diseño.
- ✓ Calidad de construcción.
- ✓ Mantenimiento (aeronavegabilidad continuada).

Áreas que deben reglamentarse

- ✓ Diseño.
- ✓ Fabricación.
- ✓ Componentes.
- ✓ Mantenimiento.
- ✓ Personal.
- ✓ Operaciones de líneas aéreas.
- ✓ Talleres de mantenimiento.



Introducción a la Aeronavegabilidad



Aeronavegabilidad continuada

Regulación de los estándares para el mantenimiento de las aeronaves de aviación general y comercial



Certificación de aeronaves

Certificación de ingeniería, producción y aeronavegabilidad

Introducción a la Aeronavegabilidad



Cuando una aeronave en particular está conforme a su diseño tipo, fue fabricada de acuerdo con un sistema de producción aprobado y en condiciones de operar con seguridad, puede obtener un Certificado de Aeronavegabilidad.

Introducción a la Aeronavegabilidad

La certificación de tipo es un elemento importante que debe cumplir un Estado para garantizar la seguridad de las operaciones aéreas.

La certificación de tipo significa aprobar un diseño, ya sea un modelo específico o un tipo de aeronave.

Introducción a la Aeronavegabilidad

El certificado de tipo es una certificación que realiza un Estado cuando un tipo de aeronave ha sido diseñado de acuerdo con los estándares de aeronavegabilidad apropiados.

Introducción a la Aeronavegabilidad

Cuando una aeronave en particular está conforme a su diseño tipo, fue fabricada de acuerdo con un sistema de producción aprobado y en condiciones de operar con seguridad, puede obtener un Certificado de Aeronavegabilidad.

Introducción a la Aeronavegabilidad

*	<i>Estado de matrícula Autoridad expedidora</i>	*
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD		
1. Nacionalidad y matrícula	2. Fabricante y designación dada por éste a la aeronave**	3. Número de serie de la aeronave
4. Categorías u operación***		
5. El presente certificado de aeronavegabilidad se otorga de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 7 de diciembre de 1944 y † para la aeronave antes mencionada que se considerará que reúne condiciones de aeronavegabilidad, mientras se mantenga y utilice de acuerdo con lo que antecede y las limitaciones de utilización pertinentes. Fecha de otorgamiento..... Firma		
† Hágase referencia al código de aeronavegabilidad aplicable.		
6. ****		

Art. 31 al Convenio de Chicago

El Estado de Matrícula es responsable de registrar toda aeronave que se emplee en la navegación internacional y asegurar que todo su equipamiento cumpla las condiciones mínimas de aeronavegabilidad y en tal caso proveerle su Certificado de Aeronavegabilidad.

Introducción a la Aeronavegabilidad

El Certificado de Aeronavegabilidad Estándar se emite para aeronaves de categoría normal, utilitaria, acrobática, commuter, transporte, globo libre tripulado y aeronaves de categoría especial.

Diseño Tipo

LAR 21

Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves

- ✓ Emisión de Certificado Tipo.
- ✓ Emisión del Certificado Tipo Suplementario.
- ✓ Emisión de Certificados de Producción.
- ✓ Aprobación de Fabricación de Partes.
- ✓ Autorización de Orden Técnica Estándar (AOTE).
- ✓ Aprobación de Diseños de Reparaciones.

Estándares de Aeronavegabilidad

- 23 Aviones Categoría Normal, Utilitaria, Acrobática y
Commuter.
- 25 Aviones de Categoría Transporte.
- 27 Giroaviones de Categoría Normal.
- 29 Giroaviones de Categoría Transporte.

Estándares de Aeronavegabilidad

- 31 Globos libres tripulados.
- 33 Motores de Aeronaves.
- 34 Drenaje de combustible y emisiones de gases de escape de aviones de motores a turbina.
- 35 Hélices.
- 36 Ruido.

Introducción a la Aeronavegabilidad

LAR 91 Sección 91.1105

El explotador de una aeronave es el responsable de mantener esa aeronave y sus componentes de aeronave en condiciones de aeronavegabilidad, y mantener la validez y vigencia del Certificado de Aeronavegabilidad de cada una de sus aeronaves.

Introducción a la Aeronavegabilidad

El LAR 91 Capítulo H, LAR 121 Capítulo I y LAR 135 Capítulo J, establecen los requisitos de mantenimiento y control de la aeronavegabilidad que un explotador debe cumplir para garantizar el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves bajo su control.

Introducción a la Aeronavegabilidad

LAR Parte 43 – Mantenimiento

LAR 21 Capítulo N - Reparaciones

Introducción a la Aeronavegabilidad

LAR 145

Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas

- ✓ Certificación de organizaciones de mantenimiento.
- ✓ Sistema de gestión de seguridad operacional.
- ✓ Reglas de operación.

Introducción a la Aeronavegabilidad

LAR 43.300(a)

Realización de mantenimiento

Las personas u organizaciones que realicen mantenimiento deben usar métodos, técnicas y practicas especificadas en los datos de mantenimiento de la aeronave y componentes de aeronave o, equivalentes que sean aceptables para AAC del Estado de Matrícula.

Partes de reemplazo

LAR 21

Certificación de Aeronaves y Componentes de Aeronaves

Las partes para reemplazo o modificación tienen que ser producidas de acuerdo con:

- ✓ Un Certificado Tipo o Certificado de Producción de Aeronaves, Motores de aeronaves o Hélices,
- ✓ Una Orden Técnica Estándar (OTE),
- ✓ Una Aprobación de Fabricación de Partes (AFP),
- ✓ Por un propietario u operador para mantener o alterar su propio producto, o
- ✓ Partes estándares (bulones, tuercas, pernos, remaches, etc.)

Introducción a la Aeronavegabilidad

Cuando una aeronave se incorpora a la aviación civil debe ser registrada como un bien mueble y matriculada en el **Registro Nacional de Aeronaves**

Certificado de Matricula

*	Estado o Autoridad de registro de marca común Ministerio Departamento o Servicio	*
CERTIFICADO DE MATRÍCULA		
1. Marca de nacionalidad, o marca común, y marca de matrícula 	2. Fabricante y designación de la aeronave dada por el fabricante 	3. Núm. de serie de la aeronave
4. Nombre del propietario		
5. Domicilio del propietario		
6. Se certifica por el presente que la aeronave arriba descrita ha sido debidamente inscrita en el de conformidad con el Convenio de Aviación Civil Internacional, (nombre del registro) de fecha 7 de diciembre de 1944, y con el (†)		
(Firma)		
Fecha de expedición		
(†) Insértese cualquier referencia relativa a los reglamentos aplicables.		
*		

* Para uso exclusivo del Estado de matrícula o de la Autoridad de registro de marca común.

Introducción a la Aeronavegabilidad

Las aeronaves de matrícula extranjera que operan el país deben llevar el certificado de aeronavegabilidad del país de matrícula más la nota de convalidación del Certificado de Aeronavegabilidad.



Preguntas?

Gracias por su atención!